Diputación Sevilla

A N U N C I O
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 8642/2026, de 13 de noviembre)

MODIFICANDO LA RESOLUCIÓN N.º 2248/2026, DE 13 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A (O.E.P. 2023 Y 2024), EN LO RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DE UNA VOCAL SUPLENTE.

Por Resolución 8642/26, de 13 de noviembre, se modifica la Resolución 2248/2026, de 13 de abril, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de siete plazas de Administrativo/a (OEP 2023 Y 2024), en lo relativo a la sustitución de una vocal suplente, siendo ésta del siguiente tenor literal:

"Por Resolución n.º 2248/26, de 13 de abril, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, la composición del Tribunal y la fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de siete plazas de Administrativo/a (seis en turno libre y una en turno de reserva a discapacidad física o sensorial), vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2023 y 2024), designándose a D.ª María del Mar González Rubio como vocal suplente del Tribunal calificador.

Por circunstancias sobrevenidas que impiden a la vocal suplente anteriormente designada continuar participando como miembro del órgano de selección del proceso selectivo de referencia, resulta necesario proceder a su sustitución, designándose a tal efecto a D.ª Esperanza Lorenzo Ramos.

En consecuencia, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, por las atribuciones conferidas por Resolución n.º 1221/2026, de 3 de marzo, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar la Resolución n.º 2248/26, de 13 de abril, por la que se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, la composición del Tribunal y la fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de siete plazas de Administrativo/a (seis en turno

Código Seguro De Verificación	XHtXxDPbOIcrIoW36R8DCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/11/2026 14:37:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XHtXxDPbOIcrIoW36R8DCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

libre y una en turno de reserva a discapacidad física o sensorial), vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2023 y 2024), sustituyendo a D.ª María del Mar González Rubio, designada como vocal suplente, por D.ª Esperanza Lorenzo Ramos, por circunstancias sobrevenidas que impiden llevar a efecto el nombramiento inicialmente previsto.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla."

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 1221/26, de 03 de marzo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	XHtXxDPbOIcrIoW36R8DCQ==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/11/2026 14:37:09
Observaciones		**Página**	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XHtXxDPbOIcrIoW36R8DCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		